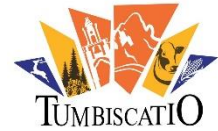




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUMBISCATIO MICHOACÁN**

2018-2021

"Municipio en Movimiento"



P-14

NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatio Administración Municipal 2018-2021			
Rubros de los Ingresos	Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020		Ingreso Estimado
INGRESOS CORRIENTES			
DERECHOS			\$261,313.00
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$261,313.00
	71-02	Ingresos por venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados Municipal.	\$261,313.00
TOTAL			\$261,313.00

RESUMEN POR CONCEPTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020	
CONCEPTO	MONTO
Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	\$261,313.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$261,313.00

Nota: En el ejercicio fiscal del ejercicio fiscal 2017 y 2018, se registró en el Rubro de DERECHOS

Fuente: Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro / Tipo /Clase emitido por SAACG.NET (Informe trimestral numeral 7, en apego a la guía emitida por la ASM)

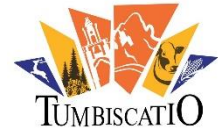
La Ley de Ingresos para el Municipio se integró de manera consolidada y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día **25 de Diciembre de 2019**, en la **novena sección**, mediante el Decreto número **232**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO MICHOACÁN

2018-2021

"Municipio en Movimiento"



file:///C:/01%202020/01%20Tumbiscatio/05%20Tesoreria/Normatividad/Municipal/Ley%20de%20Ingresos%20Tumbiscatio%202020%2025di2019%20O151

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 NOVENA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV Morelia, Mich., Miércoles 25 de Diciembre de 2019 **NUM. 10**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 232

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para quedar como sigue:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACÁN,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**

"Por del Periódico Oficial"

PÁGINA 6 Miércoles 25 de Diciembre de 2019. 9a. Secc. PERIÓDICO OFICIAL

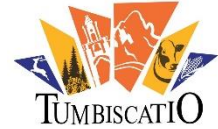
14	7	1	0	2	0	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0	
14	7	2	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.		0
14	7	2	0	2	0	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0	
14	7	3	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		261,313
14	7	3	0	2	0	0	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	261,313	
14	7	3	0	4	0	0	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0	
14	7	9	0	0	0	0	Otros Ingresos.		0
14	7	9	0	1	0	0	Otros ingresos	0	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS.									



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO MICHOACÁN

2018-2021

"Municipio en Movimiento"



file:///C:/01%202020/01%20Tumbiscatio/05%20Tesoreria/Normatividad/Municipal/Ley%20de%20Ingresos%20Tumbiscatio%202020%2025di2019%20O151

Buscar en la página: agua 3 de 5

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Y OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CAPÍTULO ÚNICO
POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ARTÍCULO 33. Los ingresos que perciba el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatio (SAPAT), por los servicios que preste, se causarán y pagarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Doméstica. Anual:	\$ 345.00
A) Rezago por año no pagado doméstica.	\$ 412.00
B) Reconexión doméstica.	\$ 345.00
C) Contrato doméstica.	\$ 551.00
D) Recargos por mes de años anteriores.	\$ 34.00
E) Recargos por mes año actual.	\$ 57.00
II. Comercial. Anual:	\$ 386.00
A) Rezago comercial.	\$ 551.00
B) Reconexión comercial.	\$ 273.00
C) Contrato comercial.	\$ 613.00
D) Recargos por mes años anteriores.	\$ 34.00
E) Recargos por mes año actual.	\$ 57.00

Las instituciones educativas (escuelas públicas y Gobierno Municipal) no pagarán el servicio del agua potable.
El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones expedirá las normas correspondientes en lo que refiera a procedimientos, infracciones, sanciones y demás disposiciones administrativas.